



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0611 DE 2017

(19 MAY 2017)

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: *"Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

[Firma manuscrita]

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Nacional de Salud –INS- de naturaleza científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; tiene como objeto (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director Técnico de Producción, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que el día 24 de abril de 2017, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."

Que, en atención a las observaciones presentadas a la solicitud de contratación, el día 16 de mayo de 2017 fueron remitidos los Estudios Técnicos y Económicos con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.305.000)**, incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24417 del 3 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, **EL INSTITUTO** procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que, para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud www.ins.gov.co y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y documentos previos que justifican la contratación, así:

a) Causal que se invoca:	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.								
b) Objeto contractual:	Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente.								
c) Requisitos técnicos mínimos:	Las pruebas para la determinación de Timerosal para absorción atómica deben estar validadas en la matriz para suero antiofídico polivalente.								
1. Presupuesto oficial:	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.305.000) , incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24417 del 03 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.								
	<table><tr><th>Inversión (nombre del rubro)</th><th>Código del Rubro</th><th>Valor a Cargar</th></tr><tr><td>Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio.</td><td>1901-0300-3-10</td><td>\$1.305.000</td></tr></table>			Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar	Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio.	1901-0300-3-10	\$1.305.000
	Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar						
Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio.	1901-0300-3-10	\$1.305.000							
El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los estudios técnicos y económicos y de la presente invitación.									
2. Forma de pago:	El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelara en pagos parciales por concepto de cada entrega de los reportes de análisis, mediante la presentación de facturas, previa certificación por parte del supervisor del contrato según las condiciones de obligatorio cumplimiento, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.								
	El valor de todas las facturas presentadas no podrá exceder el valor del presupuesto asignado El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.								
3. Plazo y lugar de ejecución:	Plazo de ejecución: La ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2017. Lugar de Ejecución: Serán los laboratorios del Contratista. Las pruebas se realizaran en los laboratorios del Contratista y las muestras se tomarán en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la en la Avenida Calle 26								

19 MAY 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0611

DE 2017

HOJA No. 4

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."

	No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
4. Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:	1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. RUT de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. 6. Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.policia.gov.co. 7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.contraloriagen.gov.co por parte del Instituto. 8. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.procuraduria.gov.co por parte del Instituto. 9. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual está disponible en la página http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx, del Instituto Nacional de Salud. 10. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. 11. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. 12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. 13. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda. 14. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
5. Requisito de experiencia mínimo habilitante:	Se verificara la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años (2015, 2016) o lo corrido de la presente vigencia (2017), en donde se contemple el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso. La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación. Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario

12

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofidico polivalente."

	competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como: 1. Nombre o razón social e identificación del contratante 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)
6. Carta de presentación de la propuesta:	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios técnicos y económicos y la ficha técnica, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.
7. Propuesta técnica:	<u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo No. 3):</u> Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.
8. Propuesta económica:	La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo No. 2), acorde con las especificaciones y requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.
9. Forma de adjudicación:	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total y de acuerdo al presupuesto asignado en la presente invitación. Mediante aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.
10. Reglas de subsanabilidad:	Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas. En caso de que este no cumpla con los mismos, se

P

140

19 MAY 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0611

DE 2017

HOJA No. 6

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofidico polivalente."

	procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
11. Causales de rechazo:	1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados). 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación. 4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. 5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato. 6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. 7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos. 8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección. 9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos. 10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149). 11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima. 12) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia. 13) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto. 14) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla. 15) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta. 16) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas. 17) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación. 18) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. 19) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofidico polivalente."

	Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar. 20) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta. 21) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.
12. Criterios de selección:	La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca <u>el menor precio</u> relacionado en el Anexo 2 de la propuesta económica presentada. Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos. De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.
13. Declaratoria desierta:	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos: - Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. - Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. - Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. - En general, cuando falte voluntad de participación. La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.

19 MAY 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0611

DE 2017

HOJA No. 8

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofidico polivalente."

14. Garantía única:	El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes: a) De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. b) De Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
15. Lugar de consulta, estudios técnicos y económicos:	Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Apertura del proceso: Publicación de la invitación a ofertar en página web	<u>19 de Mayo de 2017</u>
2	Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos	<u>Hasta el 22 de Mayo de 2017</u>
3	Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el <u>23 de Mayo de 2017</u>
4	Cierre del proceso: Entrega de ofertas y documentos en original y una (1) copia que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado: foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>El 25 de Mayo de 2017, hasta las 10:00 a.m. en la Secretaría General</u>
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>Desde el 25 hasta el 26 de Mayo de 2017</u>
6	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el <u>30 de Mayo de 2017</u>
7	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 31 de Mayo de 2017</u>
8	Respuesta a observaciones al informe de verificación de	<u>El 1 de Junio de 2017</u>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2017, que tiene como objeto: "Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofídico polivalente."

	requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	
9	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	A partir del 2 de Junio de 2017

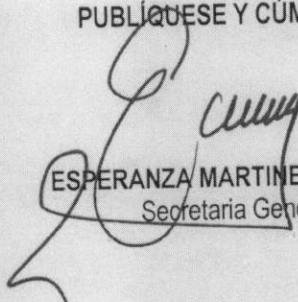
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el

19 MAY 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN
Secretaria General

Proyectó: Dayana Espinosa Martínez / Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Diana Rocío Rojas Lasso / Profesional Especializada Secretaria General
Amanda Rivera Murcia / Profesional Especializada Secretaria General

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

No	Actividad Económica	Reg. Simplificado	Reg. Contribuyente	Gran Contribuyente	Automatizado
			ANEXO No. 1		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: “Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica de acuerdo a la validación del método para el suero antiofidico polivalente.”

Respetados señores:

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía No. 015 de 2017 y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____
Nombre funcionario que brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de _____
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral ____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en () folios.
Anexos de la propuesta en () folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)
- r) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. No. _____

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ser presentada de manera completa con toda la información solicitada por el Instituto Nacional de Salud a través de este documento y anexos correspondientes.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE:

Este valor comprende IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

Presentar la discriminación de cada concepto y de los valores, más IVA si es del caso y el valor total, de acuerdo como presente su propuesta técnica.

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario esté exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

(Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tanto son fijos durante la ejecución y hasta su liquidación, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta económica los posibles incrementos.)

El I.N.S., no aceptara propuestas parciales, so pena de ser **RECHAZADA**.

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

ANEXO No. 3

PROPUESTA TÉCNICA

En este anexo el proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita, en el cual debe contemplar como mínimo; las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, los productos, las condiciones de obligatorio cumplimiento, y los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación a ofertar.

ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Las pruebas para la determinación de Timerosal para absorción atómica deben estar validadas en la matriz para suero antiofídico polivalente.		

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Realizar el análisis de laboratorio para cuantificación de Timerosal para quince (15) muestras.		
2.	Entregar el certificado de mantenimiento y calibración vigente del espectrofotómetro empleado.		
3.	Garantizar la calidad durante el desarrollo de los análisis y mantener el precio pactado en el contrato.		
4.	Entregar al Grupo de Aseguramiento de la Calidad, la documentación de todos los equipos usados para la realización del análisis como: informe de mantenimiento, calibración o calificación, de acuerdo a la frecuencia definida que soporta el estado metrológico óptimo para la realización de la prueba en las condiciones establecidas		
5.	Entregar el informe de resultados final, en un término no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrega de la muestra para su análisis.		
6.	Entregar al Grupo de Aseguramiento de la Calidad, el reporte final de resultados, con copia de los datos primarios, los controles con las curvas de calibración, espectros y adjuntar los patrones empleados con la información que permita la trazabilidad dentro de los principios de las Buenas Prácticas de Laboratorio.		
7.	Colaborar con el Instituto Nacional de Salud, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla garantizando la calidad en el servicio ofrecido.		
8.	Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual		

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

PRODUCTOS			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Informe de resultado de cuantificación de Timerosal en las muestras de suero antiofídico polivalente entregadas, con los soportes requeridos como datos primarios, controles, gráficas y espectros correspondientes.		

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO

C.C. No.

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

ANEXO No. 4

FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01	
	FOR-A09.0000-009	2012- Jun -19	
		Pagina 1 de 1	
PERSONA JURÍDICA			
		FECHA :	
RAZÓN SOCIAL :			
N.I.T.		D.V.	
DIRECCIÓN			
TELÉFONOS Y CELULAR		FAX :	
DEPARTAMENTO		CIUDAD :	
PAIS		E - MAIL	
PÁGINA WEB		APARTADO AÉREO	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE :		CARGO:	
No. IDENTIFICACIÓN :		FECHA EXPEDICIÓN:	
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL			
LTDA. ☐ S. A. ☐ E. U. ☐ OTRA ☐ CUAL?			
TIPO DE CAPITAL : PRIVADO _____% PÚBLICO _____%			
DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:			
UNIDAD EJECUTORA ☐		FILIAL ☐	MATRIZ ☐ SUCURSAL ☐
		SUBUNIDAD ☐	SUBSIDIARIA ☐
TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:			
ORDEN ENTIDAD PÚBLICA: NAL. ☐ DPTAL. ☐ DISTR. ☐ MUNIC. ☐			
ADMINISTRACIÓN: CENTRAL ☐ DESCENTRALIZADA ☐			
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON.			
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ GRAN CONTRIBUYENTE : SI ☐ NO ☐			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐			
OTRA ☐ CUAL? AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐			
CUENTA BANCARIA No.			
BANCO:		SUCURSAL	CTE : ☐ AHORROS : ☐
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA			
CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2017

 Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
			2012- Jun -19
		FOR-A09.0000-009	Pagina 1 de 1
PERSONA NATURAL			
		FECHA :	
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRES :			
APELLIDOS :			
PROFESIÓN:		MATRÍCULA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :	
TIPO: Cédula de Ciudadan ☐ Cédula de Extranjer ☐ Otro ☐ Cual?			
DIRECCIONES			
DOMICILIO CONTRACTUAL			
DIRECCIÓN RESIDENCIA			
TELÉFONOS Y CELULAR		FAX:	
DEPARTAMENTO :		CIUDAD	
PAIS		E - MAIL	
PÁGINA WEB:		APARTADO AÉREO	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):		D.V	
CÓDIGO ACTMDAD ECONÓMICA C.I.I.U.			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON			
RÉGIMEN TRIBUTARIO:		COMÚN ☐	SIMPLIFICADO ☐ OTRO ☐
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA ☐		IVA ☐	ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐
OTRA ☐		CUAL?	ES AUTORETENEDOR? SI ☐ NO ☐
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA			
CUENTA BANCARIA No.		CTE. ☐	AHORROS ☐
BANCO:		SUCURSAL	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE		FIRMA	